



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 JUL 2018	
Recibido.....	11 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	34982.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar una "Jornada de debate Sobre Prácticas Agropecuarias Sostenibles", con la participación de especialistas en la materia y abierta al público en general que se desarrollará en el Hall de la Legislatura Provincial, en fecha y hora a determinar por la Presidencia.

ARTÍCULO 2 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la "Jornada de Debate sobre Prácticas Agropecuarias Sostenibles "

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Regístrese, comuníquese y archívese.

ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nos parece fundamental realizar un debate abierto, en donde se escuche a todas las voces que se ven involucradas en tan importante tema y que incluya a todos los sectores de la Salud y la Producción con el objetivo de lograr una puesta en común sobre las diferentes posturas relacionadas con la temática y así poder llegar a la mejor decisión posible sobre el tema.

La jornada se realizará en base a los proyectos ingresados en la Comisión de Salud que se detallan a continuación:

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Proyecto de ley 32817 CD – DB de los señores diputados Silvia Simoncini, Germán Baccarella, Héctor Cavallero, Patricia Chialvo, Roberto Mirabella, Carlos Del Frade, Claudia Giaccone, Julio Eggiman, Silvia Augsburger y Mercedes Meier, por el cual se regula, fiscaliza y controla la localización y funcionamiento de las instalaciones de los establecimientos dedicados a la recepción, clasificación, acondicionamiento, acopio y conservación de granos en la Provincia.
- Proyecto de ley 33127 CD – DB de los señores diputados Carlos Del Frade, Silvia Simoncini, Rubén Giustiniani, Silvia Augsburger, Mercedes Meier, Patricia Chialvo, Claudio Palo Oliver y Verónica Benas, por el cual se modifican artículos de los Capítulos I, II, V, VI, VII, VIII, X, XI y XII de la Ley 11273 (Productos Fitosanitarios).

Tratamiento conjunto con

Proyecto de ley 34813 CD – FV – PJ del señor diputado Leandro Busatto, por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 12, 19, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 36 y 36 de la ley 11273 (productos fitosanitarios).

- Proyecto de ley 33384 CD – FP – UCR del señor diputado Claudio Palo Oliver, por el cual se establece el fomento del desarrollo de los sistemas de producción agroecológica en la Provincia.
- Proyecto de ley 33142 CD - DB de los señores diputados Leandro Busatto, Carlos Del Frade y Mercedes Meier por el cual se crea el Observatorio Provincial de Investigación sobre aplicación de agroquímicos.

Tratamiento conjunto con

Proyecto de ley 33259 CD – DB de los señores diputados Rubén Giustiniani, Silvia Augsburger, Silvia Simoncini, Patricia Chialvo, Santiago Mascheroni, por el cual se crea el Observatorio Socio-Ambiental de poblaciones expuestas a agrotóxicos en la Provincia (En adelante "El Observatorio").

La Constitución Nacional, en su artículo 41, establece que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

preservarlo....".

Nuestra Constitución tiene como deber supremo garantizar la salud de toda la población santafesina.

En virtud de ese crecimiento fenomenal de la aplicación de agroquímicos, también consideramos que se ha dado un crecimiento en cuanto a los casos por intoxicación con agroquímicos, ya sea por fumigación aérea, con mosquito, como por fumigación en tierra. Tenemos en cuenta también que han salido a la luz en los medios de comunicación diversos casos de enfermedades oncológicas y diferentes patologías en vecinos de poblaciones urbanas que las han relacionado con el uso de los materiales de fumigación.

Por ello, creemos necesario que la aplicación de estos productos químicos y sustancias agroquímicas debe realizarse de manera responsable, con el objeto de lograr mejores condiciones posibles para promover la salud pública y la integridad del ambiente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial